



Fecha de impresión: 17/12/2021

Cédula del Manual de Trámites y Servicios

Folio:
SON-SEDESSON-71-1891-B

Nombre del trámite o servicio:
Programa Las jefas Autogestoras de la Transformación Social

Nombre ciudadano:
Jefas Autogestoras

Dependencia / entidad:
Secretaría de Desarrollo Social

Unidad administrativa:
Dirección General de Programas Sociales

Tipo:
Estatal

Sector:
Social

RETS / RETE:
RETS - Registro Estatal de Trámites y Servicios

Clasificación:
Servicio

Descripción del trámite o servicio:
Programa Social para el empoderamiento económico inclusivo de las jefas de familia mediante el otorgamiento de apoyos productivos y acompañamiento para generar las condiciones que les permitan transformar sus carencias actuales a una condición de bienestar, el monto máximo del apoyo social es de \$25,000.00 que se le entregará a la beneficiaria en base los requerimientos y viabilidad del proyecto.

Tiene carta compromiso al ciudadano:
No

Crterios a los que debe sujetarse los sujetos obligados para la resolución del trámite o prestación del servicio:

- De las personas solicitantes:
- Ser mayor de edad
 - Acreditación de identidad
 - Ser residente de las zonas con cobertura del Programa
 - Proporcionar información sobre su condición socioeconómica
 - Que sean el principal sostén económico de su hogar.
 - Que se encuentren o hayan enfrentado alguna situación de violencia.
 - Que no tenga trabajo u ocupación remunerada.
 - Que algún integrante de la familia tenga discapacidad o enfermedad crónica.
 - Que no cuenten con servicio médico.
 - Que habite en comunidades rurales o áreas urbanas con mayor concentración de población en pobreza.

De los proyectos productivos:

- Proporcionar información sobre el proyecto productivo.
- Viabilidad técnica y financiera del proyecto.
- Generación del mayor beneficio económico para las solicitantes.
- Que sea un proyecto en operación, que permita conservar o generar empleos.

Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en los que el trámite o servicio debe realizarse:

El objetivo principal de este programa es otorgar apoyos productivos, a las mujeres que son el principal sostén de su familia y que por sus condiciones socioeconómicas se les dificulta acceder a los servicios crediticios formales, generar oportunidades de empleo para jefas de familia que desean desarrollar una actividad por cuenta propia y que, aun teniendo experiencia, no logran vincularse a un puesto de trabajo, propiciar la creación y diversificación de fuentes de ingresos, brindar asesoría y capacitación técnica a las beneficiarias, contribuir a cerrar brechas generadas por la desigualdad en ingresos económico, promover acciones para el fortalecimiento del tejido social con la participación de las beneficiarias del programa.

Pasos que deben llevar acabo el particular para su realización:

- 1-Llenar Solicitud de Inscripción en línea,
<https://sedesson.gob.mx/las-jefas-autogestoras-de-la-transformacion-social#tab-1635964897179-6-3>
- 2-Una vez integrado el expediente de solicitud de ingreso, se entregará al solicitante una constancia con los datos de su solicitud para que pueda darle seguimiento hasta que se determine su aceptación o no en el Programa.
- 3-Una vez definido el Padrón de Beneficiarios, éste será publicado en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social <https://sedesson.gob.mx/> también se entablará comunicación telefónica con los beneficiarios o visita en su domicilio para notificarles su aceptación dentro del Programa.
- 4-Entrega-Recepción de insumos para proyectos productivos del programa.

Frecuencia mensual de solicitudes y resoluciones del trámite o servicio:
200

Frecuencia mensual esperada para los trámites o servicios de nueva creación:
200

Número de servidores públicos que intervienen en el proceso interno para resolver el trámite:
5

Modalidades:
100% en línea

URL de chat en línea:
https://sedesson.gob.mx/las-jefas-autogestoras-de-la-transformacion-sc

Personalidad jurídica:
Persona física

Tiene chat en línea:
No

Tiene app Android:
No

Tiene app IOS:
No

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:
Otro (Mediante formulario en linea

Tiene formato:
No

Domicilios

Nombre del lugar: Secretaría de Desarrollo Social	Calle: Paseo Río Sonora Norte	Número exterior: 76
Número interior:	Colonia: Proyecto Río Sonora	Código postal: 83200
Municipio: Hermosillo	Localidad: Hermosillo	
Teléfonos: 662-108-3737		
Correo electrónico: patricia.duarte@sonora.gob.mx		

Referencias:
Ubicación Blvd. Paseo Río Sonora entre Galena y Reforma, en edificio "La Gran Plaza", 2do. piso.

Horarios de atención al público:
Lunes de 08:00 a 15:00, Martes de 08:00 a 15:00, Miercoles de 08:00 a 15:00, Jueves de 08:00 a 15:00, Viernes de 08:00 a 15:00,

Nota de instrucciones:

Contacto

Profesión: Lic.	Nombre: Patricia
Apellido paterno: Duarte	Apellido materno: Franco
Teléfonos: 662-108-3737 Ext: 46057	
Correo electrónico: patricia.duarte@sonora.gob.mx	Liga del DAP: https://dap.sonora.gob.mx/search/19066/detail

Costos

Gratuito: Sí	
Concepto: Gratuito	
Costo: \$.00	Tipo de moneda: Pesos (MXN)
Tiene vigencia el trámite o servicio: Sí	Tiene vigencia el trámite o servicio: 1 Año(s)
Notas:	

Tiempos de respuesta

Tiempo de respuesta:
15 Día(s) Hábiles

Transcurrido el plazo señalado en el punto anterior, sin que haya dado respuesta al trámite o servicio indicar si opera algunas de las siguientes figuras

No aplica

Tiene plazo máximo:

No

Identificar las etapas internas:

Y tiempos del sujeto obligado para resolver el trámite:

Notas:

Requisitos

Requisito:
Solicitud de inscripción y estudio Socioeconomico (SIES) 1 Original(es)

Notas:
Este documento se llenará con apoyo de la Instancia Ejecutara del Programa

Requisito:
Credencia para votar con fotografía 1 Copia(s)

Notas:
Documento que emite el Instituto Nacional Electoral

Requisito:
Clave Única de Registro de Población 1 Copia(s)

Notas:
CURP

Requisito:
Comprobante de domicilio 1 Copia(s)

Notas:
Recibo de agua, CFE, predial, teléfono, etc.

Requisito:
Perfil del Proyecto Productivo 1 Original(es)

Notas:
Anexo 3 de las Reglas de Operación

Requisito:
Cotización de Proveedor (es) 1 Copia(s)

Notas:
Documento solicitado a empresas que suministraran los insumos para llevar a acabo el proyecto productivo.

Comprobantes

Descripción:
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS

Archivo:
<http://rets.sonora.gob.mx/ArchivosTramitesServicios/SON-SEDESSON-71-1891-B/Comprobantes/20211216133309-1975.pdf>

Se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio:
Sí

Lugares y formas de pago

Mismo lugar donde se realiza el trámite y/o servicio

Fundamentos jurídicos

Título de la normatividad: Ley de Desarrollo Social de Estado de Sonora		
Capítulo:	Artículo: 25	Fracción: II
Párrafo:	Numeral:	Inciso
Citar textualmente normatividad: Promover y operar la coordinación, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, programas y acciones en materia de desarrollo social;		
Título de la normatividad: Ley de Protección a Madres Jefas de Familia		
Capítulo:	Artículo: 5	Fracción:
Párrafo:	Numeral:	Inciso
Citar textualmente normatividad: El Gobierno del Estado, a través de sus dependencias y entidades, promoverá e implementará políticas públicas y programas de apoyo preferenciales, en materia de formación educativa, de capacitación, de asesoría técnica y jurídica, de apoyo y financiamiento de proyectos productivos y el autoempleo, de servicios de salud, de guardería y asistencia social y demás acciones en beneficio de las madres jefas de familia y sus hijos menores de edad.		
Título de la normatividad: Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social		
Capítulo:	Artículo: 12	Fracción: I
Párrafo:	Numeral:	Inciso
Citar textualmente normatividad: Coordinar los procesos de elaboración, operación y seguimiento de los programas sociales para el combate a la pobreza.		

Palabras clave

Programa Social

Inspección o verificación

No requiere inspección o verificación

Observaciones

Con motivo de la contingencia sanitaria y para mitigar contagios por COVID-19, las instalaciones de SEDESSON por el momento permanecerán cerradas a la ciudadanía, por lo anterior, se pone a disposición del ciudadano el correo electrónico: sedesson@sonora.gob.mx y los teléfonos 6621-083737, 6621-083738 en un horario de 8:00 horas a 15:00 horas para su atención, además pueden visitar la pagina oficial <https://sedesson.gob.mx/>